

## MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR					
No. 161		Acreencia: 161	Acreencia: 161		
Fecha de Radicación: 22/02/2019		Nombre: WILFRIDO PADILLA BA	Nombre: WILFRIDO PADILLA BALTAZAR		
Tipo de Documento: Cedula		Numero de Documento: 11.059.6	Numero de Documento: 11.059.698		
Representante legal:		Documento: 11059698	Documento: 11059698		
Nombre apoderado:		Documento: 0	Documento: 0		
Departamento: CORDOBA		Ciudad: SAN ANDRES DE SOTA	Ciudad: SAN ANDRES DE SOTAVENTO		
Dirección: BARRIO EL PORVENIR SAN	ANDRES DE SOTAVENTO	Telefono: 3126346623	Telefono: 3126346623		
Valor Reclamado: \$ 55.035.401	Valor Soportado: \$55.035.404	Valor Glosado: \$54.019.923	Valor Reconocido: \$1.015.481		
Valor Indemnización: \$ 7.734.735	Valor Aprobado: \$8.750.216				

## **DETALLE DE GLOSAS**

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUELDO	\$7.734.735	1204;1048	\$7.734.735	1204;7734735;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;7734735;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE SUELDOS DEBIDO A QUE DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUELDO	\$10.921.440	1204	\$10.921.440	1204;10921440;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	SUELDO	\$998.331	1204	\$998.331	1204;998331;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$748.260	1208;1048	\$748.260	1208;748260;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;748260;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$1.058.532	1208	\$1.058.532	1208;1058532;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$97.032	1208	\$97.032	1208;97032;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	CESANTIAS	\$942.555	1205;1048	\$706.916	1205;706916,25;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;706916,25;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$235.639
2018	CESANTIAS	\$998.331	1205;1048	\$998.331	1205;998331;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;998331;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	CESANTIAS	\$91.280	1205;1048	\$91.280	1205;91280;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;91280;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2016	VACACIONES	\$499.166	1048	\$69.458	1048;69458,5;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.	\$429.708

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	VACACIONES	\$499.166	1206;1048	\$391.739	1206;391739,125;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;391739,125;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$107.427
2018	VACACIONES	\$499.166	1206	\$499.166	1206;499166;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	VACACIONES	\$41.597	1206	\$41.597	1206;41597;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	PRIMAS	\$1.413.833	1207;1048	\$1.178.194	1207;1178194;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1178194;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$235.639
2018	PRIMAS	\$1.497.497	1207	\$1.497.497	1207;1497497;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	PRIMAS	\$91.280	1207	\$91.280	1207;91280;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	INTERESES CESANTIAS	\$113.107	1205;1048	\$106.037	1205;106037,8375;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;106037,8375;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$7.070

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2018	INTERESES CESANTIAS	\$119.800	1209	\$119.800	1209;119800;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	INTERESES CESANTIAS	\$1.110	1209	\$1.110	1209;1110;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	INDEMNIZACIÓN	\$10.781.975	1048	\$10.781.975	1048;10781975;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;NO SE RECONOCE TODA VEZ QUE PARA ESTA FECHA NO HAY NINGUN TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL ACREEDOR DEBIDO A QUE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017 SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	APORTES PENSIÓN	\$1.017.959	1048;1211	\$1.017.959	1048;1017959;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1211;1017959;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES PENSIÓN	\$1.437.597	1211	\$1.437.597	1211;1437597;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	APORTES PENSIÓN	\$131.444	1211	\$131.444	1211;131444;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	APORTES SALUD	\$721.054	1048;1212	\$721.054	1048;721054;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1212;721054;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES SALUD	\$1.018.298	1212	\$1.018.298	1212;1018298;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2019	APORTES SALUD	\$93.106	1212	\$93.106	1212;93106;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$11.467.753	1046;1213	\$11.467.753	1046;11467753;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;11467753;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
TOTAL	-	\$55.035.404		\$54.019.923		\$1.015.481

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S.
Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento